

Ciudad de México a 23 de agosto de 2024.

Estimado Cliente:

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, le informa lo siguiente:

El **Contrato de Productos y Servicios Múltiples** el cual se encuentra identificado con el número de **0305-432-016830/08-00190-0120**, tendrá modificaciones que surtirán efecto a partir del 23 de septiembre de 2024.

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de internet www.bbva.mx o directamente en la página de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx, el cual podrá identificar con el número **0305-432-016830/09-01357-0624**.

A continuación, le informamos a modo de resumen todas las modificaciones realizadas a su Contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el Contrato en los canales antes mencionados:

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES (CLÁUSULA - CAPÍTULO Y/O SUBCAPÍTULO Y/O NÚMERO DE PÁGINA)
1. Se modifican las “DECLARACIONES DEL CLIENTE”
2. Se modifica la cláusula primera (servicio) del Capítulo I
3. Se modifica la cláusula segunda (celebración de operaciones) del Capítulo I
4. Se modifica la cláusula tercera (saldo disponible) del Capítulo I
5. Se modifica la cláusula cuarta (vinculación de operaciones) del Capítulo I
6. Se incorpora la cláusula quinta (seguro IPAB) al Capítulo I.
7. Se modifica la cláusula primera (definiciones en materia de servicios de inversión) del Capítulo II.
8. Se modifica título de Capítulo III.
9. Se elimina la cláusula segunda (moneda del depósito) del Capítulo III y se recorre la numeración.
10. Se modifica cláusula “formas de documentar el depósito” del Capítulo III.
11. Se modifica la cláusula de “intereses” del Capítulo III para sustituir la tasa de interés interbancaria de equilibrio (28 días) por la tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo compuesta por adelantado a un plazo de 28 días, así como otras modificaciones a la cláusula.
12. Se modifica la cláusula “prohibición pago por anticipado” del Capítulo III.
13. Se elimina la cláusula “seguro IPAB” del Capítulo III dado que fue pasada al Capítulo I.
14. Se modifica título de Capítulo IV.
15. Se elimina la cláusula “moneda del préstamo” del Capítulo IV y se recorre la numeración.
16. Se modifica la cláusula “formas de documentar los préstamos” del Capítulo IV.
17. Se modifica la cláusula “plazo” del Capítulo IV.
18. Se modifica la cláusula “intereses” del Capítulo IV.
19. Se modifica la cláusula “prohibición de pago anticipado” del Capítulo IV.
20. Se eliminan las cláusulas “fecha de pago” y “seguro IPAB” del Capítulo IV.

21. Se elimina la cláusula de “caso fortuito” del Capítulo V.
22. Se modifican la totalidad de las cláusulas que componen el Capítulo VI
23. Se elimina la cláusula “materia del contrato” del Capítulo VI y se recorre la numeración.
24. Se modifica el título del Capítulo VII
25. Se modifica la cláusula de “personas autorizadas” del Capítulo VII
26. Se agrega la cláusula de “caso fortuito o fuerza mayor” al Capítulo VIII, debido a la incorporación se modifica numeración.
27. Se modifica la cláusula de “comisiones” del Capítulo VIII.
28. Se eliminan las cláusulas de “régimen del contrato personas física(s)”, “fallecimiento régimen individual”, “fallecimiento régimen solidario”, “fallecimiento régimen mancomunado”, “designación de beneficiarios”, “grabaciones de voz” del Capítulo VIII y se recorre la numeración.
29. Se modifica la cláusula de “prescripción” del Capítulo VIII.
30. Se modifica la cláusula de “domicilios” del Capítulo VIII.

Tiene el derecho a solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA México, S.A. es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México. Atención telefónica Línea BBVA: 55 5226 2663.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 55 1998 8039 en Ciudad de México. Para cualquier tipo de dudas, acuda con su ejecutivo.